



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 029 DE 2026
(febrero 17)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 141 de 2025 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2026.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 029 DE 2026
(febrero 17)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2025”

Que, como resultado de la revisión efectuada por la Dirección General de Currículo y la División de Bienestar Institucional Universitario, se evidenció que, los códigos relacionados inicialmente para los cursos en la tabla del artículo 1 de la Resolución No. 141 de 2025: **(1)** Manejo Sanitario de los Sistemas de Producción Agrícola - Maquinaria y Mecanización Agrícola, **(2)** Manejo Sanitario de los Sistemas de Producción Agrícola – Sistemas de Producción Agrícola de Clima Cálido, **(3)** Profundización I (Mercado Laboral) y, **(4)** Profundización II (Pobreza), no corresponden al curso, por lo que se hace necesario proceder a su corrección.

Que la Dirección General de Currículo mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2026 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 141 de 2025 y envía propuesta para su estudio.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión **Extraordinaria** No. **006** del **17** de **febrero** de **2026**, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. **Modificar** parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. **141** de **2025** específicamente en lo siguiente:

A) **Modificar** el código de curso:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° EST	N° DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
INGENIERÍA AGRONÓMICA					
112702/112703	Manejo Sanitario de los Sistemas de Producción Agrícola - Maquinaria y Mecanización Agrícola	Alvaro Álvarez Socha/Pendiente Asignación de Profesor	40	6	Villavicencio – San Vicente de Chucurí - Santander
112702/112901	Manejo Sanitario de los Sistemas de Producción Agrícola – Sistemas de Producción Agrícola de Clima Cálido.	Edgar Alejo Martínez / Dayra Yisel García	20	1	Pachaquiario – Meta

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° EST	N° DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
ECONOMÍA					
571805	Profundización I (Mercado Laboral)	Jorge Arturo Bolaños Briceño	30	2	Bogotá D.C.
571905	Profundización II (Pobreza)	Jorge Arturo Bolaños Briceño	30	2	Bogotá D.C.

Artículo 2. En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 029 DE 2026
(febrero 17)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2025"

Artículo 3. Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y ubicación; y estará vigente durante el **primer periodo académico de 2026.**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de febrero de 2026.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


WILTON ORACIO CALDERON CAMACHO
Secretario Ad hoc

Proyectó: SRMB
Ajustó: JB - SG